

Evangelización y mestizaje

Héctor Luna

Palabras 875

La conquista española de América estuvo ligada íntimamente a la Iglesia católica. La tradición católica militante que había surgido en la península en los años de la Reconquista, encontró otro campo de acción en el nuevo mundo. Puede hablarse, sin embargo, de dos procesos.

- El primero, eminentemente político, inició con la intervención del Papa Alejandro VI en la división simbólica del mundo entre españoles y portugueses. Instituciones como el Real Patronato indiano dieron a la Iglesia católica un enorme poder político, social y económico en América.
- El segundo fue emprendido por los curas misioneros que, animados por la propagación de su fe, emprendieron la “conquista espiritual” del nuevo mundo, la evangelización de los nuevos infieles: los indígenas.



Los Habsburgo encontraron la justificación moral de la conquista y colonización en la cristianización de los indígenas. La Iglesia católica les concedió el derecho exclusivo sobre la conversión de los pobladores del nuevo mundo. La bula inter caeteras de 1493 fue revalidada en 1501 por otra bula papal que autorizó a la Corona a recolectar el diezmo eclesiástico a cambio de la construcción de templos y el mantenimiento de la Iglesia. En 1508, el papa Julio II estableció formalmente el Patronato Real, por

medio del cual “los reyes de España determinaban en sus reinos las jurisdicciones territoriales de la Iglesia, presentaban candidatos a todos los oficios eclesiásticos y cobraban el diezmo, reteniendo parte de él y haciendo distribución del resto”. En la práctica, la Iglesia se convirtió en parte del gobierno colonial.

Con el propósito de establecer la autoridad de la Corona sobre el clero, en 1530 la región centroamericana se dividió en cuatro obispados: León (Nicaragua), Trujillo (Honduras), Guatemala y Chiapas, estructura jurisdiccional que no sufrió mayores cambios durante la época colonial. A pesar del entusiasmo de los primeros misioneros, la evangelización de los indígenas se hizo cuesta arriba, en primer lugar por la barrera del idioma y en segundo lugar porque la población excedía en número la capacidad de los clérigos seculares para realizar sus labores evangelizadoras.

No obstante, la Iglesia fue un importante factor de control social de la población indígena. El poder económico de la Iglesia se derivó en gran parte de la relación que mantuvo con las familias más acaudaladas. Era común la fundación de “capellanías” o donación de bienes muebles o inmuebles con el propósito de establecer “una memoria perpetua de misas” o bien heredar la totalidad o parte de esos bienes a la Iglesia. La dote era, en el caso de algunas órdenes femeninas, una manera de aportar capital. Rentas procedentes de otras fuentes, por ejemplo el diezmo, constituían la base financiera del poder de la Iglesia, especialmente de la diócesis de Guatemala.

El diezmo, un cargo del diez por ciento sobre la producción agrícola, era una parte importante del patronato real. Los indígenas no pagaban el diezmo, aunque contribuían a la manutención de la Iglesia por otros medios. Del total recaudado por la Iglesia en concepto de diezmo, sólo una parte correspondía a las cajas reales, como se verá adelante.



El Cuadro d resume el ingreso por diezmo de la diócesis y arquidiócesis de Guatemala durante el período colonial. En el incremento de ingresos que se registra en la segunda mitad del siglo XVIII jugaron un papel importante la recaudación más eficiente y el aumento de la población no indígena.

Por otro lado, el dinero acumulado por las órdenes religiosas sirvió para que éstas actuaran como instituciones financieras de préstamo y crédito, de esa manera una parte de los recursos de la Iglesia retornaban al sector productivo. El capital circulaba gracias al censo, un préstamo concedido al 5% de interés a personas individuales que ofrecían como garantía algún bien inmueble. En muchos casos los propietarios caían en mora y a la larga perdían la posesión. “En sólo un protocolo del escribano Luis de Andino, residente en la ciudad de Santiago de Guatemala, se contabilizó la suma de 659,311 pesos dados a censo durante el período 1646-1674, significando un promedio anual de 23,546 pesos manejados por conventos de frailes y monjas bajo tal concepto”.

El censo facilitó la acumulación de propiedades urbanas y rurales en manos de las diferentes órdenes religiosas. Con la llegada de los Borbones al trono español se adoptaron algunas medidas cuya intención era controlar el poder de la Iglesia. La Corona alcanzó parte de sus propósitos cuando Carlos III expulsó a los jesuitas de todos sus dominios en 1767.

El poder económico de la Iglesia se redujo gracias a la limitación impuesta sobre la recolección del tributo y el control de los fondos de las comunidades indígenas. Finalmente, en 1803 la Corona ordenó la consolidación de todos los préstamos concedidos por la Iglesia y su pago a las cajas reales. Esta medida significó la pérdida de bienes de cofradías, capellanías y muchas órdenes religiosas quedaron prácticamente en quiebra. Coincidió con la baja en los ingresos del diezmo, especialmente en el caso del Arzobispado de Guatemala, que vio afectados sus ingresos por la caída en la producción del añil. En suma, las reformas borbónicas disminuyeron el poder económico de la Iglesia pero no acabaron con ella. Desposeída parcialmente de su poder temporal, siguió ejerciendo el control del ámbito espiritual.

Referencias

- http://www.gtcit.com/el_regimen_colonial/

